



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría

Nº 02/25

“COMPRAS Y CONTRATACIONES”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto

Alcance de la Tarea

Tarea Realizada

Marco de Referencia

Normativa

Observaciones

Recomendaciones

Opinión del Auditado

Conclusión



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO



Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos de contratación (desde la fundamentación de la necesidad, hasta la recepción de los bienes o servicios) seleccionándose aquellos procedimientos de significación económica en el presupuesto, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legitimo abono y en caso de corresponder las contrataciones interadministrativa.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada teniendo en cuenta las normas de Auditoría Interna, el Manual de Control Interno Gubernamental aprobados por Resolución N° 152/2002-SGN y 03/2011-SGN respectivamente y Circular N° 2/2014 SGN (IT N°4) y DA. N° 409/2020 sobre una muestra significativa al azar una vez evaluado el universo del periodo año 2024.

El inicio de esta auditoría fue el día 03 de febrero de 2025 y se dio por finalizada la misma el día 27 de marzo del corriente año.

Se recibieron para la realización de esta labor mediante nota GDE N° NO-2025-01386970-APN-DAI#FMLCAV de fecha 06 de enero del año 2025 desde el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución un resumen con los procesos programados y ejecutados durante el transcurso del ejercicio 2024.

Por nota GDE antes citada la dependencia auditada informa que en el PAC 2024 se planificaron 14 contrataciones para el año por un monto programado de \$ 92.861.039,82 con una posterior edición/desvíos/correcciones que hicieron descender el monto a \$77.772.349,54. habiéndose otorgado en créditos por parte de la Secretaría de Hacienda la suma de \$176.851.567,52.

1º Etapa PROGRAMADO : \$92.861.039,82. Valor que surge del PAC 2024 Autorizado por Comisión Asesora Vitalicia, que operó el 17 de febrero del 2024.

2º Etapa EDITADO: \$77.772.349,54. Luego de sufrir reajustes y conocer la disponibilidad presupuestaria al 30 de junio del 2024.

3º Etapa EJECUTADO: \$176.851.567,52. Valor que surge de adicionar \$88.496.911,01 de lo planificado/editado mas \$88.354.656,51 ejecutado no planificado, por refuerzos presupuestarios.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Por nota Gedo NO-2024-25658658-APN-UAI#FMLCAV de fecha 12 de marzo del 2025 fueron solicitados los expedientes a auditar del ejercicio 2024.

Se auditaron 8 expedientes, lo cual representa un 20,51% de un universo total de 39 expedientes ejecutados.

El universo monetario total asciende a la suma de \$176.851.567,47 del cual se auditó \$70.788.676,47 lo que representa el 40,03% del universo monetario

No se realizaron durante el ejercicio 2024 contrataciones por Emergencias Sanitaria por SARS-COV 2 (Covid 19).

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2024, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

La selección de los expedientes auditados se basó en la modalidad de contratación a saber :

- A.- 3 (tres) Licitaciones Privadas.
- B.- 1 (uno) Contratos Interadministrativos.
- C.- 4 (cuatro) Contrataciones Directas abreviadas por el monto.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

Observación N° 1 sobre el Expediente EX-2024-56493772-APN-DA#FMLCAV “**Servicio de mantenimiento y recarga matafuego**”.

Se observa que la solicitud de contratación por parte de la unidad requirente del organismo no tiene un correcto inventario de bienes, lo que trae aparejado una incorrecta planificación anual de compras, ya que se estima una cantidad de bienes que, al momento de la recepción y entrega de los mismos, son insuficientes.

De allí que se detecta en los expedientes, pedidos de ampliación en las ordenes de compra.

Observación N° 1 sobre el Expediente EX-2024-105127133-APN-DA#FMLCAV “**Contratación de servicio mantenimiento y reparación de Aires Acondiciona-**



dos”.

Se observa que la solicitud de contratación por parte de la unidad requirente del organismo no tiene un correcto inventario de bienes, lo que trae aparejado una incorrecta planificación anual de compras, ya que se estima una cantidad de bienes que, al momento de la recepción y entrega de los mismos, son insuficientes.

De allí que se detecta en los expedientes, pedidos de ampliación en las ordenes de compra.

Conclusión

Del relevamiento llevado a cabo en los distintos expedientes tramitados por el Departamento Compras y Contrataciones de la Fundación Miguel Lillo, surge que las contrataciones realizadas se encuentran incluidas dentro del PAC 2024, el inicio de las contrataciones fue autorizados por autoridad competente, la plataforma empleada fue COMPR.AR, la Legislación aplicable son los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, tuvieron intervención el Servicio Jurídico a los efectos del control de legalidad, el Departamento Contable al efecto de determinar el crédito para las contrataciones, y el Departamento de Tesorería con respecto a los pagos y habilitaciones de los distintos oferentes y la Dirección logística recepcionando los bienes adquiridos y realizando el control de los servicios contratados-

En relación a la Unidad requirente que no forma parte del Departamento de Compras y Contrataciones la misma debería ajustarse a las recomendaciones realizadas en el presente informe de modo de mejorar el control interno del organismo.

De lo expuesto anteriormente surge: Que el control interno en el sector auditado, puede considerarse razonable.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril 2025.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO



Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos de contratación (desde la fundamentación de la necesidad, hasta la recepción de los bienes o servicios) seleccionándose aquellos procedimientos de significación económica en el presupuesto, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legitimo abono y en caso de corresponder las contrataciones interadministrativa.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada teniendo en cuenta las normas de Auditoría Interna, el Manual de Control Interno Gubernamental aprobados por Resolución N° 152/2002-SGN y 03/2011-SGN respectivamente y Circular N° 2/2014 SGN (IT N°4) y DA. N° 409/2020 sobre una muestra significativa al azar una vez evaluado el universo del periodo año 2024.

El inicio de esta auditoría fue el día 03 de febrero de 2025 y se dio por finalizada la misma el día 27 de marzo del corriente año.

Se recibieron para la realización de esta labor mediante nota GDE N° NO-2025-01386970-APN-DAI#FMLCAV de fecha 06 de enero del año 2025 desde el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución un resumen con los procesos programados y ejecutados durante el transcurso del ejercicio 2024.

Por nota GDE antes citada la dependencia auditada informa que en el PAC 2024 se planificaron 14 contrataciones para el año por un monto programado de \$ 92.861.039,82 con una posterior edición/desvíos/correcciones que hicieron descender el monto a \$77.772.349,54. habiéndose otorgado en créditos por parte de la Secretaría de Hacienda la suma de \$176.851.567,52.

1º Etapa PROGRAMADO : \$92.861.039,82. Valor que surge del PAC 2024 Autorizado por Comisión Asesora Vitalicia, que operó el 17 de febrero del 2024.

2º Etapa EDITADO: \$77.772.349,54. Luego de sufrir reajustes y conocer la disponibilidad presupuestaria al 30 de junio del 2024.

3º Etapa EJECUTADO: \$176.851.567,52. Valor que surge de adicionar \$88.496.911,01 de lo planificado/editado mas \$88.354.656,51 ejecutado no planificado, por refuerzos presupuestarios.

Por nota Gedo NO-2024-25658658-APN-UAI#FMLCAV de fecha 12 de marzo del 2025 fueron solicitados los expedientes a auditar del ejercicio 2024.



Se auditaron 8 expedientes, lo cual representa un 20,51% de un universo total de 39 expedientes ejecutados.

El universo monetario total asciende a la suma de \$176.851.567,47 del cual se auditó \$70.788.676,47 lo que representa el 40,03% del universo monetario

No se realizaron durante el ejercicio 2024 contrataciones por Emergencias Sanitaria por SARS-COV 2 (Covid 19).

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2024, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

La selección de los expedientes auditados se basó en la modalidad de contratación a saber :

- A.- 3 (tres) Licitaciones Privadas.
- B.- 1 (uno) Contratos Interadministrativos.
- C.- 4 (cuatro) Contrataciones Directas abreviadas por el monto.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Tarea Realizada

Se recibió información pertinente a la auditoria en proceso del Departamento de Compras y suministros Nota GDE N° NO-2025-01386970-APN-DA#FMLCAV con fecha 06 de enero de 2025 y se solicitó al departamento antes citado nota GDE N° NO-2025-25658658-APN-UAI#FMLCAV de fecha 12 de Marzo del 2025, la remisión de expedientes que figuran en el expediente del plan anual compras de la FML y en el libro de registro del sector auditado. Los mismos fueron elegidos de acuerdo a un criterio selectivo y de trascendencia económica para realizar la auditoría correspondiente en la oficina de compras y contrataciones de bienes y servicios del organismo. Sobre los expedientes remitidos se aplicó como método de auditoría la observación y confrontación de la documentación que integra los expedientes, para evaluar así, su correcta composición.

Las evidencias de auditoría recolectadas sobre los expedientes remitidos fueron documentales.



Marco de Referencia

El Departamento de Compras de la FML de acuerdo a la nueva estructura funcional del organismo fijada a través de la Decisión Administrativa N° 845/2019 se encuentra bajo la órbita de la Dirección General de Administración.

El Dpto. cuenta –en la actualidad- con una dotación de personal de 4 agentes, los que se pueden desagregar del siguiente modo:

- a. - Un jefe de departamento de la dependencia auditada.
- b. - Tres (3) auxiliares de planta permanente.

Todos sus integrantes están incluidos dentro del convenio colectivo de trabajo N° 366/06.

Este departamento tiene como función la tramitación de las compras de bienes y servicios del organismo excepto aquellas que se realizan con fondo rotatorio y que se encuentran detalladas en el Plan Anual de Compras de la institución, también están a su cargo las contrataciones que surgen de forma imprevista a lo largo del año.

Se puede destacar que toda la dotación del personal asignado al Dpto. Compras se encuentra capacitada para los procesos de contrataciones lo cual facilita las tareas en caso de ausencia de parte de su planta ya sea por licencias y/o ausencias temporales de forma tal que los procedimientos de contrataciones revisten el carácter de permanentes.

Por último cabe agregar que el Plan Anual de Compras 2024 fue aprobado por Resolución N° RESFC-2023-31-APN-FMLCAV#ME de fecha 27 de marzo de 2023, esto significa que se aprobó dentro del plazo fijado por la ONC.

Normativa aplicable

- ✓ Ley 12.935 de creación de la FML.
- ✓ Decreto 1116/2016 en virtud del cual se fijan los nuevos objetivos de la FML y las acciones que le competen a la CAV.
- ✓ Decisión administrativa 845/2019 que crea la estructura de 1° y 2° nivel operativo de la FML sus acciones y responsabilidades.
- ✓ Decreto N° 1023/01.
- ✓ Decreto N° 1030/2016.
- ✓ Sistema COMPR.AR
- ✓ Decreto 823/2021



EXPEDIENTES AUDITADOS

A. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2024-25356744-APN-DA#FMLCAV PRORROGA SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS DE TODA LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO.

Estas actuaciones están referidas a la cobertura de los edificios y sus contenidos de la Fundación Miguel Lillo a efectos de proteger su patrimonio.

Con motivo del vencimiento el 26/03/2024 de la póliza N° 71079, se solicita mediante el proceso 98-0002-CDI24, la contratación Directa Adjudicación simple interadministrativa en favor de Nación Seguros S.A. en cumplimiento del decreto 823/2021.

La contratación se encuentra incluida en el Plan anual de compras 2024.

El monto estimado en el Plan Anual de Contrataciones 2024 ascendía a \$ 1.888.300,00 y lo ejecutado \$ 415.872,17.

El proceso N.º 98-0002-CDI24 se inició con la autorización de autoridad competente; se adjuntaron los pliegos de bases y condiciones, particulares y generales, sobre el proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS S.A. con las especificaciones técnicas correspondientes; se constató la existencia de fondos para afrontar la contratación y se dio vista al Servicio Jurídico de la institución para el control de legalidad de los pliegos y el encuadre normativo no habiendo observaciones al respecto.

Se dio vista a la Dirección de Logística como unidad requirente a los efectos de evaluar las propuestas tanto en su faz técnica como económica.

Por dictamen jurídico PV-2024-29829689-APN-#FMLCAV de fecha 21 de marzo del 2024 se aprobó el proceso de contratación, adjudicando a la Firma NACIÓN SEGUROS S.A. la contratación de un seguro para los inmuebles de la FML de acuerdo a los documentos obrantes en el llamado por un monto de \$ 415.872,17. El Proyecto de resolución fue notificado al oferente.

Luego del dictamen de Asuntos Jurídicos sobre el control de legalidad del proceso de compra y no encontrando objeción alguna, la autoridad competente resolvió: aprobar el proceso de contratación 98-0002-CDI24; mediante la Resolución RESOL-2024-03-APN-FMLCAV#MCH de fecha 05 de abril del 2024 adjudicar a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. CUIT 30-67856116-5 contratación de un seguro de todos los inmuebles de la FML por un monto de \$ 415.872,17.



Cabe destacar que la orden de compra N° 98-0001-OC24 tiene opción a prorroga de un periodo mas.

Con fecha 09 de abril del 2024 se procedió a dar curso a la Orden de compra N° 98-0001-OC24.

La FML recibió la póliza de seguros N° 88595 que abarca el periodo desde el 26/03/24 al 26/03/25, prestando conformidad con la misma por ajustarse a lo solicitado en el pliego y la elevó a la unidad requirente.

El día 26/04/2024 se reúne la Comisión de Recepción encontrando todo de acuerdo a lo adjudicado y conforme a las especificaciones técnicas.

Se remitieron las actuaciones a la tesorería de la Institución que mediante el RLIQ N° 152-2024, elevo al Departamento de Contaduría la póliza para su respectivo pago, el que se realizó mediante transferencia bancaria el día 06 de mayo del 2024 cuyo comprobante es el N° 120892 del sistema e-SIDIF.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de convenio interadministrativo entre la Fundación Miguel Lillo y Nación Seguros S.A, no existiendo intermedios en dicha contratación.

Mediante NO-2024-46819057-APN-DA#FMLCAV de fecha 07 de mayo del 2024 se confirma el pago y envió correo electrónico Institucional al proveedor comunicando del mismo.

Por lo expuesto esta Unidad de Auditoría Interna no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.

**B.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2024-23674696-APN-DA#FMLCAV;
SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL DEL EDIFICIO DE BOTÁNICA**

Fecha de la caratula: 06 de marzo del 2024

Plataforma empleada: COMPR.AR

Modalidad: Licitación Privada, art. 25 del Decreto 1023/01 y arts. 12 y 27 del Decreto 1030/2016.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Con fecha 05 de marzo del 2024 y mediante la Resolución RESOL-2024-1-APN-DE#FMLCAV se designó la comisión evaluadora.

Régimen Jurídico: Pliego Único de Bases y Condiciones generales y particulares (t.o.2023) y Decretos Nº 1023/01 y 1030/16.

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2024.

Se adjuntaron las bases y los pliegos generales y particulares con las especificaciones técnicas correspondientes el cual tuvo dictamen favorable el día 14 de marzo del 2024 mediante PV-2024-26944610-APN-SJ#FMLCAV

Con la Resolución RESOL-2024-2-APN-DA#FMLCAV de fecha 19 de marzo del 2024 el Director de Administración autorizo el inicio del proceso.

Monto estimado de la contratación: \$ 5.100.000,00

Con fecha 26 de marzo del 2024, el Intendente de la FML mediante la nota NO-2024-31597499-APN-DA#FMLCAV eleva las constancias de las visitas de obra que realizaron las firmas CMJ limpieza integral, Limpio SAS y Brillante.

Con fecha 01 de abril del 2024 se realiza el Acta de Apertura Nº 98-0001-LPR24, cursando las invitaciones a los posibles oferentes mediante la plataforma COMPR.AR

Se presentaron 2 oferentes a saber:

- 1.- Oferente Nº 1 presento una oferta de \$ 9.300.00,00
- 2.- Oferente Nº 2 presento una oferta de \$ 7.283.052,00

Con la utilización de la plataforma COMPR.AR se constató que todos los oferentes hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Glosa en el expediente el informe con cuadro comparativo de ofertas y recomendación, mediante IF-2024-36212904-APN-DE#FMLCAV, recomendando: adjudicar al Oferente Nº 2 en único renglón Nº 1 por ajustarse a los requisitos técnicos solicitados por un monto a adjudicar de \$ 7.283.052,00 que consta de 6 unidades de Servicios a razón de \$ 1.213.842,00 cada uno.

Producida la vista a la Unidad Requierente y manifestando su conformidad el Departamento de Compras y Suministros procedió a redactar el día 18 de abril del 2024 el Proyecto de Finalización del Proceso Nº 98-001-LPR24, resolviendo:



aprobar el proceso de compras mencionado, adjudicar a la oferente N°2, ahora en orden de mérito N°1 para adjudicación del único ítem ofertado N° 1 por un monto de \$ 7.283.052,00.

Se les notificó la finalización del proceso a los oferentes en tiempo y forma. El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente a la CAV para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-4-APN-FMLCAV#ME de fecha 23 de abril del 2024 se resolvió:

a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0001-LPR24 tramitado en el presente expediente.

b.- Adjudicar al oferente N°2 CUIT 30-71072066-1 merituado en 1er. término el único renglón licitado por la suma de \$ 7.283.052,00.

Monto ejecutado en el proceso de compra: \$ 7.283.052,00

c.- Designar la Comisión de Recepción. -

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con la orden de compra N° 98-0003-OC24, con fecha de inicio y finalización el día 30/04/2024.

Por expediente asociado EX-2024-89952751-APN-DL#FMLCAV de fecha 22 de agosto del 2024, se asocia al primer pago de la orden de compra N° 98-0003-OC24 por los servicios recibidos en el transcurso del mes de mayo del 2024.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 22 de agosto del 2024, recepcionó la factura B0015-00004386 de fecha 21 de agosto del 2024 correspondiente contra entrega de lo contratado la cual se elevó la misma a la Tesorería confirmando el pago del mismo mediante NO-2024-93087014-APN-DA#FMLCAV.

Por expediente asociado EX-2024-88775950-APN-DL#FMLCAV de fecha 22 de agosto del 2024, se asocia al primer pago de la orden de compra N° 98-0003-OC24 por los servicios recibidos en el transcurso del mes de mayo del 2024.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 20 de agosto del 2024, recepcionó la factura B0015-00004331 de fecha 26 de junio del 2024 correspondiente contra entrega de lo contratado la cual elevó la misma a la Tesorería confirmando el pago del mismo mediante NO-2024-93093177-APN-DA#FMLCAV.



Por expediente asociado EX-2024-88776738-APN-DL#FMLCAV de fecha 20 de agosto del 2024, se asocia al segundo pago de la orden de compra Nº 98-0003-OC24 por los servicios recibidos en el transcurso del mes de julio del 2024.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 20 de agosto del 2024, recepcionó la factura B0015-00004375 de fecha 07 de julio del 2024 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-93091627-APN-DA#FMLCAV.

Por expediente asociado EX-2024-101023289-APN-DL#FMLCAV de fecha 17 de septiembre del 2024, se asocia al cuarto pago de la orden de compra Nº 98-0003-OC24 por los servicios recibidos en el transcurso del mes de agosto del 2024.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 20 de agosto del 2024, recepcionó la factura B0015-00004417 de fecha 12 de septiembre del 2024 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-104644928-APN-DA#FMLCAV.

Por expediente asociado EX-2024-105107371-APN-DL#FMLCAV de fecha 26 de septiembre del 2024, se asocia al quinto pago de la orden de compra Nº 98-0003-OC24 por los servicios recibidos en el transcurso del mes de septiembre del 2024.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 26 de septiembre del 2024, recepcionó la factura B0015-00004430 de fecha 29 de septiembre del 2024 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-111813561-APN-DA#FMLCAV.

Por expediente asociado EX-2024-126466020-APN-DL#FMLCAV de fecha 19 de noviembre del 2024, se asocia al sexto pago de la orden de compra Nº 98-0003-OC24 por los servicios recibidos en el transcurso del mes de octubre del 2024.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 19 de noviembre del 2024, recepcionó la factura B0015-00004477 de fecha 06 de noviembre del 2024 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-128903941-APN-DA#FMLCAV.

Por lo expuesto esta Unidad de Auditoría Interna no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

**C.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2024-34860621-APN-DA#FMLCAV;
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD**

Fecha de la caratula: 08 de abril del 2024

Plataforma empleada: COMPR.AR

Modalidad: Compulsa abreviadas por el monto, art. 25 del Decreto 1023/01 y arts. 14 y 27 del Decreto 1030/2016.

Régimen Jurídico: Pliego Único de Bases y Condiciones generales y particulares (t.o.2023) y Decretos N° 1023/01 y 1030/16.

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2024.

Se adjuntaron las bases y los pliegos generales y particulares con las especificaciones técnicas correspondientes que tuvo dictamen favorable del Servicio Jurídico de la Institución el día 08 de abril del 2024 mediante IF-2024-34986472-APN-SJ#FMLCAV.

Monto estimado de la contratación \$ 3.606.460,00 y el monto ejecutado \$ 2.898.500,00.

El Departamento de Compras y Suministros de la FML con fecha 09 de abril del 2024 dicto la RESOL-2024-3-APN-DA#FMLCAV donde se autoriza las presentes actuaciones, aprueba los pliegos y llamado a la contratación en la modalidad antes citada. Se fija fecha de apertura 15 de abril del corriente año a horas 11.

Con fecha 10 de abril del 2024 se inicia el Proceso de Compra N° 98-0003-CDI2024, cursando las invitaciones a los posibles oferentes mediante la plataforma COMPR.AR

Fecha de apertura de las ofertas 15 de abril del 2024.

Se presentaron 10 oferentes a saber:

- 1.- Oferente N° 1 presento una oferta de \$ 6.627.340,00
- 2.- Oferente N° 2 presento una oferta de \$ 3.414.900,00
- 3.- Oferente N° 3 presento una oferta de \$ 3.351.276,50
- 4.- Oferente N° 4 presento una oferta de \$ 969.798,80
- 5.- Oferente N° 5 presento una oferta de \$ 1.330.000,00
- 6.- Oferente N° 6 presento una oferta de \$ 3.601.000,00
- 7.- Oferente N° 7 presento una oferta de \$ 4.319.500,00



- 8.- Oferente N° 8 presento una oferta de \$ 2.068.440,00
- 9.- Oferente N° 9 presento una oferta de \$ 2.956.350,00
- 10.- Oferente N° 10 presento una oferta de \$ 1.121.000,00

Con la utilización de la plataforma COMPR.AR se constató que todos los oferentes hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Glosa en el expediente el informe y recomendación, mediante NO-2024-41302192-APN-DL#FMLCAV de fecha 23 de abril del 2024, para la adjudicación con el cuadro comparativo de ofertas recomendando: el renglón N° 1 al oferente N° 5 por un valor total de \$20.000,00, el renglón N° 2 al oferente N° 6 por un valor total de \$ 1.083.000,00; y el renglón N° 3 al oferente N° 7 por un valor total de \$1.795.500,00. Todos oferentes se ajustan a los requisitos técnicos solicitados.

Mediante Nota NO-2024-41885683-ADN-DA#FMLCAV de fecha 24 de abril del 2024, el Departamento de Contaduría de la FML, confirmó el crédito y cuota para poder realizar la erogación pertinente al expediente de compras.

Producida la vista a la Unidad Requiere y manifestando su conformidad el Departamento de Compras y Suministros procedió a redactar el Proyecto de Finalización del Proceso N° 98-0003-CDI24, resolviendo: aprobar el proceso de compras mencionado, adjudicar al oferente N°5, ahora en orden de mérito N°1 para la adjudicación del ítem N° 1 por un monto de \$ 20.000,00.; adjudicar al oferente N° 6, ahora en orden de mérito N° 2 el renglón N° 2 por un monto de \$ 1.083.000,00 y adjudicar al oferente N° 7, ahora en orden de mérito N° 3 para la adjudicación del Renglón N° 3 por un monto de \$ 1.795.500,00.

Se les notificó la finalización del proceso a los oferentes en tiempo y forma. El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente a la CAV para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución del Director Ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo N° RESOL-2024-6-APN-DE#FMLCAV de fecha 17 de mayo del 2024 se resolvió:

- a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0003-CDI24 tramitado en el presente expediente.
- b.- Adjudicar al oferente N°5 merituado en 1er. término el renglón N° 1. ofertado (mascarilla quirúrgica hemorrepelente desechable) por la suma de \$ 20.000,00.
Adjudicar al oferente N° 6 merituado en 1er. término el renglón N°2 ofertado (Semimáscara marca 3M 6200 talla medio) por la suma de \$ 1.083.000,00.



Adjudicar al oferente N° 7 merituado en 1er. término el renglón N°3 ofertado (Cartucho multi gas ácido y Vapores orgánicos modelo 6006 marca 3M) por la suma de \$ 1.795.500,00.

Monto total del proceso de compra adjudicado \$ 2.898.500,00

c.- Designar la Comisión de Recepción. -

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar las contrataciones con las órdenes de compra N° 98-0004-OC24, N° 98-0005-OC24 y N° 98-0006-OC24, con fecha de inicio 20/05/2024 y finalización el día 19/06/2024

Por expediente asociado EX-2024-78168602-APN-DL#FMLCAV de fecha 25 de julio del 2024, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0004-OC24.

La Comisión de recepción, mediante acta de fecha 25 de mayo del 2024 y por sistema COMPR.AR 98-0004-RD24, recepcionó la factura B0001-000017 de fecha 25 de mayo del 2024 del Oferente N° 5 por un valor de \$20.000,00 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-89785868-APN-DA#FMLCAV de fecha 22 de agosto del 2024.

Por expediente asociado EX-2024-59561856-APN-DL#FMLCAV de fecha 07 de junio del 2024, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0005-OC24.

La Comisión de recepción, mediante Acta de Recepción de fecha 23 de mayo del 2024 y por sistema COMPR.AR 98-0001-RD24, recepcionó la factura B0001-0000188 de fecha 29 de mayo del 2024 del Oferente N° 6 por un valor de

\$1.083.000,00 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-87376329-APN-DA#FMLCAV de fecha 16 de agosto del 2024,

Por expediente asociado EX-2024-59907493-APN-DL#FMLCAV de fecha 06 de junio del 2024, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0006-OC24.

La Comisión de recepción, mediante Acta de Recepción de fecha 06 de junio del 2024 y por sistema COMPR.AR 98-0002-RD24, recepcionó la factura B0001-0000007 de fecha 03 de junio del 2024 del Oferente N° 7 por un valor de \$1.795.500,00 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción



del organismo y se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-65735483-APN-DA#FMLCAV de fecha 24 de junio del 2024.

Por lo expuesto esta Unidad de Auditoria Interna no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.

D.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2024-53028029-APN-DA#FMLCAV SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA

Por este expediente se tramitó el Servicio Anual de Área protegida con cobertura para el personal de la FML extensiva también para todas las personas que concurren a las distintas dependencias que posee el organismo, las que se componen por el edificio central, los museos, el “Centro Cultural Alberto Rougés” y el “Centro de Estudios Juan Dalma” para el ejercicio 2024.

Fecha de la caratula: 22 de mayo del 2024

Plataforma empleada: COMPR.AR

Modalidad: Contratación Directa Compulsa abreviadas por el monto, art. 25 del Decreto 1023/01 y arts. 14 y 27 del Decreto 1030/2016.

Régimen Jurídico: Pliego Único de Bases y Condiciones generales y particulares (t.o.2023) y Decretos N° 1023/01 y 1030/16.

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2024.

Se adjuntaron las bases y los pliegos generales y particulares con las especificaciones técnicas correspondientes el cual tuvo dictamen favorable el día 22 de mayo del 2024 mediante IF-2024-53123996-APN-SJ#FMLCAV

El monto estimado para la contratación es de \$840.000,00.

El N° de Proceso de Compras en la plataforma COMPR.AR es 98-0005-CDI24.

El Departamento de Compras y Suministros de la FML con fecha 24 de mayo del 2024 dictó la resolución RESOL-2024-6-APN-DA#FMLCAV donde se autoriza las presentes actuaciones, aprueba los pliegos y llamado a la contratación en la



modalidad antes citada. Se fija fecha de apertura 31 de mayo del corriente año a horas 11.

Se cursaron las invitaciones a proveedores mediante el sistema COMPR.AR y por mail a proveedores habituales.

Se procedió en el plazo prefijado al acta de apertura de las ofertas habiéndose presentado un sólo oferente por la cobertura del período 2024.

1.- Oferente N° 1 presentó una oferta de \$ 828.000,00

El mismo es hábil para contratar con el Estado Nacional por lo que luego de la evaluación correspondiente se dictó el Proyecto de Finalización del Proceso el cual fue notificado al oferente en tiempo y forma.

El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente al Director General Técnico Administrativo y el Director Ejecutivo para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución del Director Ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo N° RESOL-2024-8-APN-DE#FMLCAV de fecha 13 de junio del 2024 se resolvió:

a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0005-CDI24 tramitado en el presente expediente.

b.- Adjudicar al oferente N°1 merituado en 1er. término el renglón N° 1. ofertado (Servicio de Área Protegida–cobertura de emergencias) por la suma de \$828.000,00.

Monto total del proceso de compra adjudicado \$ 828.000,00

c.- Designar la Comisión de Recepción. -

Notificado el contratante de la resolución de adjudicación se emitió la Orden de Compra N° 98-0007-OC24 con fecha de iniciación 19 de junio del 2024 y fecha de finalización 19 de junio del 2025, que perfecciona la contratación.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística y la tesorería, lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Por expedientes asociados se presentaron ante la Comisión de Recepción – encargada de monitorear el efectivo cumplimiento de la prestación - las facturas por el servicio prestado y las mismas fueron abonadas por transferencia bancaria.

Esta Unidad de Auditoria Interna no tiene observaciones que formular en estas actuaciones.

E.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº EX-2024-56493772-APN-DA#FMLCAV SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGO

El objeto de la contratación es el mantenimiento y recarga de matafuegos para preventión y extinción de incendios en la Fundación Miguel Lillo.

Fecha de la caratula: 30 de mayo del 2024

Plataforma empleada: COMPR.AR

Modalidad: Compulsa abreviadas por el monto, art. 25 del Decreto 1023/01 y arts. 15 y 17 del Decreto 1030/2016.

Régimen Jurídico: Pliego Único de Bases y Condiciones generales y particulares (t.o.2023) y Decretos Nº 1023/01 y 1030/16.

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2024.

Se adjuntaron las bases y los pliegos generales y particulares con las especificaciones técnicas correspondientes que tuvo dictamen favorable del Servicio

Jurídico de la Institución el día 31 de mayo del 2024 mediante IF-2024-57042064-APN-SJ#FMLCAV.

Monto estimado de la contratación \$ 1.642.000,00 y el monto ejecutado \$ 1.607.700,00.

El proceso de compra fue autorizado por autoridad competente y lleva el N° 98-0007-CDI24; las etapas que fija el proceso son tres (3):

- 1.-Autorización del Pliego;
- 2.-Autorización de llamado y
- 3.-Acto de Apertura.



El Departamento de Compras y Suministros de la Fundación Miguel Lillo por resolución N° RESOL-2024-9-APN-DA#FMLCAV de fecha 04 de junio del 2024 y previo dictamen del servicio jurídico e informado el dpto. contable sobre la existencia de fondos para afrontar el gasto se procedió al dictado de la resolución mencionada autorizando la misma las presentes actuaciones, aprobando el pliego particular de bases y condiciones particulares y llamando a contratar bajo la modalidad de contratación directa compulsa abreviada por el monto fijando fecha de apertura para el día 14 de junio de 2024 a hs.11.

Se convocó por el sistema COMPR.AR a los potenciales contratantes.

Se procedió en el plazo prefijado al acta de apertura de las ofertas habiéndose presentado un sólo oferente por la cobertura del período 2024.

1.- Oferente N° 1 presento una oferta por el servicio de mantenimiento y recarga de 133 matafuego por un valor total de \$ 1.607.700,00

El mismo es hábil para contratar con el Estado Nacional por lo que luego de la evaluación correspondiente se dictó el Proyecto de Finalización del Proceso el cual fue notificado al oferente en tiempo y forma.

El Servicio Jurídico de la FML comunico IF-2024-68975581-APN-SJ#FMLCAV de fecha 02 de julio del 2024 que realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente al Director General Técnico Administrativo y el director Ejecutivo para el dictado de la resolución correspondiente.

El Director Ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo con fecha 04 de julio del 2024 y mediante Resolución RESOL-2024-10-APN-DE#FMLCAV se resolvió:

a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0007-CDI24 tramitado en el presente expediente.

b.- Adjudicar al oferente N°1 merituado en 1er. término los renglones N° 1,2,3,4,5 y 6. ofertados (Servicio de recargas de matafuego) por la suma de \$ 1.607.700,00.

Monto total del proceso de compra adjudicado por la recarga de 133 matafuegos \$ 1.607.700,00

c.- Designar la Comisión de Recepción

Notificado el contratante de la resolución de adjudicación se emitió la Orden de Compra N° 98-0008-OC24 con fecha de iniciación 04 de julio del 2024 y fecha de finalización 19 de julio del 2024, que perfecciona la contratación.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

La Comisión de recepción, mediante Acta de Recepción de fecha 04 de julio del 2024 y por sistema COMPR.AR 98-0010-RD24, recepcionó la factura B0002-0002004 de fecha 26 de agosto del 2024 del Oferente N° 1 por un valor de \$1.607.700,00 correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-96940707-APN-DA#FMLCAV de fecha 06 de septiembre del 2024,

La Dirección de Logística de la Institución mediante nota NO-2024-92465137-APN-DL#FMLCAV de fecha 28 de agosto del 2024 solicita autorización para la ampliación en el servicio de mantenimiento y recarga de 39 matafuegos adicionales (35 matafuegos del renglón N° 1 y 4 matafuegos del renglón N°2) a la Orden de Compra N° 98-0008-OC24, adjudicada al oferente N° 1, debido a circunstancias imprevistas que justifican el aumento de las cantidades originalmente solicitadas en los renglones N° 1 y N° 2 en un 35% para ambos.

Mediante PV-2024-97375448-APN-DGTA#FMLCAV el Director General Técnico Administrativo autoriza la ampliación de la Orden de compras citada.

Con previa comprobación de fondos para afrontar la ampliación de 39 servicios de mantenimiento y recarga de matafuegos, el Director Ejecutivo de la FML dictó la Resolución Resol-2024-20-APN-DE#FMLCAV de fecha 30 de octubre del 2024, fundamentada en el Art. 12 del Decreto 1023/01 y Art. 100 inc. A del decreto 1030/16 por un valor total de la ampliación al oferente N° 1 en \$437.100,00.

Se emitió nueva orden de compra 98-0040-OC24 con fecha de iniciación 31 de octubre del 2024 y finalización el día 29 de noviembre del mismo año.

OBSERVACIÓN

Se observa que la solicitud de contratación por parte de la unidad requirente del organismo no tiene un correcto inventario de bienes, lo que trae aparejado una incorrecta planificación anual de compras, ya que se estima una cantidad de bienes que, al momento de la recepción y entrega de los mismos, son insuficientes.

De allí que se detecta en los expedientes, pedidos de ampliación en las ordenes de compra.

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Comisión Asesora Vitalicia que ordene al área pertinente que realice el correcto inventario de bienes del organismo y que lo mantenga actualizado, a fin de que al momento de realizar el Plan Anual de Compras (PAC) y las solicitudes de contrataciones, coincidan con los bienes o servicios a adquirir.



CAUSA

Control interno débil

EFFECTO

Gasto presupuestario superior a lo estimado.

F.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2024-70319533-APN-DA#FMLCAV NORMALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN DEPARTAMENTOS DE BOTÁNICA 1º ETAPA

Fecha de la caratula: 04 de julio del 2024

Plataforma empleada: COMPR.AR

La contratación se encuentra incluida en PAC 2024.

El monto estimado para los trabajos a realizar en Departamentos de Botánica de la Fundación Miguel Lillo a \$ 39.382.000,00, cuenta con presupuesto para su ejecución. El procedimiento cuenta con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Licitación Privada art. 25 Decreto 1023/01 y art. 12 y 27 Decreto Reglamentario 1030/16.

Se adjuntaron las bases y los pliegos generales y particulares con las especificaciones técnicas correspondientes que tuvo dictamen favorable del Servicio Jurídico de la Institución el día 05 de julio del 2024 mediante IF-2024-70659312-APN-SJ#FMLCAV.

Monto estimado para el proceso de compra: \$ 39.382.000,00 y el monto total ejecutado \$ 45.219.781,84.

Proceso de Licitación Privada lleva el N° 98-0004-LPR24

Por RESOL-2024-11-APN-DA#FMLCAV de fecha 05 de julio del 2024, el Director de Administración de la Fundación Miguel Lillo autorizo la convocatoria a Licitación Privada 98-0004-LPR24, se aprueba el pliego de bases general y condiciones particulares con las especificaciones técnicas de las obras a realizar.

Se fijo la fecha del acta de apertura fue fijada para el día 26 de julio del 2024 a hs.11.00



Por Resolución RESOL-2024-12-APN-DA#FMLCAV de fecha 08 de julio del 2024, El Director de Administración rectifica la RS-2024-70874217-APN-DA#FMLCAV por un error de tipeo involuntario en la confección del pliego de bases y condiciones particulares.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR.

Mediante nota NO-2024-76051713-APN-DL#FMLCAV de fecha 19 de julio del 2024 se adjuntaron cuatro (4) constancias de visitas de obra, requisito especificado en el pliego de bases y condiciones de la Licitación.

Con fecha 26 de julio del 2024 se realizó el acto de apertura del proceso de Licitación Privada 98-0004-LPR24 donde se presentaron 3 oferentes, todos hábiles para contratar con el estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.

Las ofertas fueron las siguientes:

- 1.- Oferente Nº 1 CUIT 20-17236530-3 presento una oferta de \$ 37.104.307,51
- 2.- Oferente Nº 2 CUIT 30-71721102-9 presento una oferta de \$ 40.000.000,00
- 3.- Oferente Nº 3 CUIT 30-71652522-4 presento una oferta de \$ 33.514.580,13

Operada la apertura de ofertas se procedió al análisis de los aspectos formales de los oferentes, del cual surge que los Oferentes Nº 2 y Nº 3 son hábiles para contratar por el Organismo y cumplen con todos los requisitos formales exigidos en pliego. En tanto el Oferente Nº 1 tiene deuda con AFIP, que luego que fue emplazado por medio del sistema COMPR.AR a subsanar dicho estado en el plazo legal otorgado no fue revertido, por lo cual su oferta se torna inadmisible por no cumplir con los requisitos formales.

Evaluadas las propuestas por la Comisión Evaluadora, mediante Acta de fecha 02 de agosto del 2024 con el IF-2024-81475180-APN-DE#FMLCAV recomendaron Oferente Nº 3 CUIT 30-71652522-4 por el único renglón cuyo monto total \$ 33.514.580,13.

Con fecha 12 de agosto del 2024 y mediante el IF-2024-85163422-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de Licitación Privada para la “normalización de instalación eléctrica en departamentos de Botánica de la Fundación Miguel Lillo - 1º etapa” N°98-0004-LPR24 y adjudicar al oferente Nº3 CUIT:30-71652522-4 el único renglón por un monto total de \$ 33.514.580,13.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento, que dio dictamen



favorable mediante IF-2024-85704285-APN-SJ#FMLCAV en fecha 13 de agosto del 2024 en forma previa al dictado de la resolución de la CAV no haciendo la misma objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2024-14-APN-FMLCAV#MCH de fecha 15 de agosto del 2024, el presidente de la Fundación Miguel Lillo resolvió aprobar el proceso de Licitación Privada N° 98-0004-LPR24, adjudicar al oferente N° 3 CUIT:30-71652522-4 el único renglón por un monto total de \$ 33.514.580,13 para la “normalización de instalación eléctrica en departamentos de Botánica de la Fundación Miguel Lillo - 1º etapa” y nombrar la comisión de recepción.

Monto ejecutado en el proceso de compra: \$ 33.514.580,13.

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación el día 21 de agosto del 2024 con la orden de compra N° 98-0012-OC24 cuyo inicio es el día 21 de agosto del 2024 y de finalización el día 21 de noviembre del mismo año.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción parcial por el 50% de la orden de compra 98-0012-OC24, mediante el sistema COMPR AR 98-0013-RD24 en fecha 21 de agosto del 2024, elevando la factura B 0001-00025 por un monto total de \$ 16.757.290,07, confirmando el pago de la misma mediante nota NO-2024-111821101-APN-DA#FMLCAV en fecha 14 de octubre del 2024.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción parcial por el 50% restante de la orden de compra 98-0012-OC24, mediante el sistema COMPR AR 98-0033-RD24 en fecha 21 de agosto del 2024 por sistema COMP AR, elevando la factura B 0001-00026 por un monto total de \$ 16.757.290,07, confirmando el pago de la misma mediante nota NO-2024-132624929-APN-DA#FMLCAV en fecha 03 de diciembre del 2024.

Mediante nota NO-2024-125210475-APN-DL#FMLCAV de fecha 14 de noviembre del 2024, la Dirección de Logística de la Institución solicita ampliación de la Orden de compra N° 98-00012-OC24, explicando los motivos de la misma en que la obra inicial permitió la normalización parcial de los departamentos ubicados en el segundo piso, tercer piso (frente) y cuarto piso(frente) mejorando significativamente la estabilidad eléctrica de dichos espacios pero con la ampliación garantizaría la instalación de tres (3) fases eléctricas en dichos laboratorios, con circuitos equilibrados, accesorios y llaves de proyección en los tableros seccionales de cada piso. El valor total de \$ 11.705.233,87, con conformidad del Co contratante de la Licitación Privada. El director Ejecutivo mediante PV-2024-125239336-APN-DL#FMLCAV de fecha 14 de noviembre del 2024 autoriza la misma.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

El Servicio Jurídico de la Institución no encuentra observaciones en la solicitud de ampliación sobre la adjudicación para la normalización de instalación eléctrica de departamentos de Botánica de la FML, comunicando mediante IF-2024-133867021-APN-SJ#FMLCAV en fecha 06 de diciembre del 2024 sobre la legalidad en la solicitud.

Con Resolución RESFC-2024-82-APN-FMLCAV#MCH de fecha 07 de diciembre del 2024, la Comisión Asesora de la Fundación Miguel Lillo resuelve ampliar la adjudicación RS-2024-86950497-APN-FMLCAV#MCH al oferente N° 3 CUIT 30-71652522-4 por un valor total de \$ 11.705.201,71 fundamentando dicha decisión en el art. 12 inc.) a del Decreto 1023/01 y Art. 100 inc.) a del Decreto 1030/16.

Monto ejecutado en el proceso de ampliación de la compra: \$ 11.705.201,71

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la ampliación el día 10 de diciembre del 2024 con la orden de compra N° 98-0051-0C24 cuyo inicio es el día 10 de diciembre del 2024 y de finalización el día 31 de enero del 2025.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción definitiva 98-0060-RF24 en fecha 10 de diciembre del 2024 por sistema COMP.AR, elevando la factura B 0001-00027 de fecha 10 de diciembre del 2024 por un monto total de \$ 11.705.201,71, confirmando el pago de la misma mediante nota NO-2024-138982528-APN-DA#FMLCAV en fecha 18 de diciembre del 2024 lo que perfecciona el pago por la contratación.

Esta Unidad de Auditoría Interna no tiene observaciones que formular en estas actuaciones.

**G.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX 2024-105127133-APN-DA#FMLCAV
CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN DE AIRES
ACONDICIONADOS.**

Por el expediente de referencia se trató la contratación de servicio técnico y reparación de aires acondicionados para la Institución.

Fecha de la caratula: 26 de septiembre del 2024

Plataforma empleada: COMP.AR
La contratación se encuentra incluida en PAC 2024.

El monto estimado para la cantidad de 29 equipos en la contratación de servicio



técnico y reparación de aires acondicionados asciende a \$ 7.375.000,00 y cuenta con presupuesto para su ejecución cuyo proceso de Compra lleva el N° 98-0007-LPR24

Se constató la existencia del pliego general y del pliego particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Con la autorización por autoridad competente se dio vista al Servicio Jurídico a efectos de realizar el control de la modalidad de selección de los potenciales oferentes y del pliego particular a los fines del control de legalidad prestando el Servicio Jurídico de la Institución conformidad, mediante IF-2024-106302462-APN-SJ#FMLCAV en fecha 30 de septiembre del 2024, sobre la documentación acompañada y el proceso de selección seleccionado que será de Licitación Privada contemplado en el art. 25 Decreto 1023/01 y arts. 12 y 27 Decreto Reglamentario 1030/16.

Con Resolución RESOL-2024-12-APN-DE#FMLCAV de fecha 20 de agosto del 2024, el Director Ejecutivo de la Institución designa la comisión evaluadora de los Procedimientos de Selección.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y acta de apertura.

La fecha del acta de apertura fue fijada para el día 16 de octubre del 2024 a hs.11.00 de acuerdo a la resolución del Dirección de Administración N° RESOL-2024-27-APN-DA#FMLCAV de fecha 01 de octubre del 2024, donde además de fijar la fecha de apertura de las ofertas, se resolvió aprobar la modalidad de Contratación Licitación Privada **98-00072-LPR24** y la aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares y demás documentos que obran el siguiente llamado.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR. y vía correo electrónico.

La dirección de Logística de la Institución comunica por nota NO-2024-109923535-APN-DL#FMLCAV de fecha 08 de octubre del 2024 que 5 firmas realizaron la visita de obra, requisito obligatorio especificado en el pliego de la licitación.

Con fecha 16 de octubre del 2024 se realizó el acto de apertura del proceso de compra 98-0007-LPR24 donde se presentaron 3 oferentes, todos hábiles para contratar con el estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.



Las ofertas fueron las siguientes:

1. Oferente N° 1 CUIT 20-23517402-3 por los 29 renglones con un valor total de \$ 3.628.308,09.
2. Oferente N° 2 CUIT 30-71554317-2 por los 29 renglones con un valor de \$ 17.000.000,00
3. Oferente N° 3 CUIT 20-25212534-6 por los 29 renglones con un valor total de \$ 6.745.000,00

Cabe aclarar que cada renglón del proceso de compras, es un equipo de aire acondicionado.

Evaluadas las propuestas por la comisión evaluadora de ofertas y con intimación a los 3 oferentes a subsanar defectos de forma hasta el día 24 de octubre del 2024, solo el oferente N°3 subsana en tiempo y forma lo solicitado, quedando su oferta como ADMISIBLE y quedando las ofertas de los oferentes N° 1 y N.º 2 como INADMISIBLES.

De la evaluación técnica y económica del Oferente N°3, se recomienda la adjudicación de los 29 renglones del proceso de compra al mismo.

Con fecha 05 de noviembre del 2024 y mediante el IF-2024-121104572-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de compras de la contratación de servicio técnico y reparación de aires acondicionados electrodomésticos para los distintos laboratorios de la Institución N°98-0007-LPR24.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución de adjudicación no haciendo la misma objeción alguna, comunicada mediante IF-2024-121717544-APN-SJ#FMLCAV en fecha 06 de noviembre del 2024.

Por resolución N° RESOL-2024-23-APN-DE#FMLCAV de fecha 07 de noviembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo resolvió aprobar el procedimiento de licitación privada N° 98-0007-LPR24 para la contratación de servicio técnico y reparación de aires acondicionados para el organismo, adjudicar al Oferente N° 3 CUIT 20-25212534-6 los 29 renglones descriptos precedentemente en el orden y por los montos especificados, el que asciende por resolución de adjudicación a la suma total de \$ 6.745.000,00, declarar inadmisible a los Oferentes N° 2 y N° 3 y nombrar la comisión de recepción.



Notificado el contratante de la resolución de adjudicación, se emitió la Orden de Compra N° 98-0045-OC24 que perfecciona la contratación con cuya fecha de iniciación 11 de noviembre del 2024 y fecha de finalización 11 de febrero del 2025.

Por expediente asociado EX-2024-128923382-APN-DL#FMLCAV de fecha 25 de noviembre del 2024, se asocia un pago parcial de la orden de compra N° 98-0045-OC24.

La Comisión de recepción, mediante acta del sistema COMPR.AR 98-0043-RD24 de fecha 11 de noviembre del 2024, recepcionó la factura C 0003-000073 de fecha 21 de noviembre del 2024 correspondiente al Oferente N° 3 CUIT 20-25212534-6 por la suma de \$ 1.265.000,00 contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de

Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-132628936-APN-DA#FMLCAV de fecha 03 de diciembre del 2024.

Por expediente asociado EX-2024-132245282-APN-DL#FMLCAV de fecha 11 de noviembre del 2024, se asocia un pago parcial de la orden de compra N° 98-0045-OC24.

La Comisión de recepción, mediante acta del sistema COMPR.AR 98-0050-RD24 de fecha 11 de noviembre del 2024, recepcionó la factura C 0003-000075 de fecha 02 de diciembre del 2024 correspondiente al Oferente N° 3 CUIT 20-25212534-6 por la suma de \$ 1.750.000,00 contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevó la misma a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmando el mismo mediante NO-2024-135168933-APN-DA#FMLCAV de fecha 10 de diciembre del 2024.

Mediante nota NO-2024-137706805-APN-DL#FMLCAV de fecha 16 de diciembre del 2024, la Dirección de Logística de la Institución solicita ampliación de la Orden de compra N° 98-0045-OC24 por un valor total de \$ 2.360.750,00, compuesto el mismo en servicios a realizar en 11 equipos de aires acondicionados adicionales, argumentando que se identificaron tareas de mantenimiento en equipos que no estaban contemplados en el alcance original de la orden, algunos de estos equipos están ubicados en áreas críticas, como colecciones y laboratorios, donde el control de la temperatura y humedad es vital para la preservación de materiales y la continuidad de las investigaciones. La ampliación solicitada se compone de 6 unidades del renglón N° 3, en 3 unidades del renglón N° 5 y en 2 unidades del renglón N° 13. Con conformidad del Co contratante de la Licitación Privada, el director Ejecutivo mediante PV-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

2024-138085562-APN-DL#FMLCAV de fecha 17 de diciembre del 2024 autoriza la misma.

El Servicio Jurídico de la Institución no encuentra observaciones en la solicitud de ampliación sobre la adjudicación para la contratación de servicio técnico y reparación de aires acondicionados de la Fundación Miguel Lillo, comunicando mediante IF-2024-138591828-APN-SJ#FMLCAV en fecha 18 de diciembre del 2024 sobre la legalidad en la solicitud.

Con Resolución RESOL-2024-24-APN-DE#FMLCAV de fecha 27 de diciembre del 2024, el director ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo resuelve ampliar la orden de compra 98-0045-OC24 al oferente N° 3 CUIT 20-25212534-6 por un valor total de \$ 2.350.000,00 fundamentando dicha decisión en el art. 12 inc.) a del Decreto 1023/01 y Art. 100 inc.) a del Decreto 1030/16.

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la ampliación, el día 27 de diciembre del 2024, con la orden de compra N° 98-0063-0C24 cuyo inicio es el día 27 de diciembre del 2024 y de finalización el día 03 de febrero del 2025.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción definitiva 98-0077-DF24 en fecha 27 de diciembre del 2024 por sistema COMPR.AR, elevando la factura C 0003-00078 de fecha 29 de diciembre del 2024 por un monto total de \$ 2.350.000,00 confirmado el pago de la misma mediante nota NO-2024-105127133-APN-DA#FMLCAV en fecha 09 de enero del 2025 lo que perfección la contratación.

OBSERVACIÓN

Se observa que la solicitud de contratación por parte de la unidad requirente del organismo no tiene un correcto inventario de bienes, lo que trae aparejado una incorrecta planificación anual de compras, ya que se estima una cantidad de bienes que, al momento de la recepción y entrega de los mismos, son insuficientes. De allí que se detecta en los expedientes, pedidos de ampliación en las ordenes de compra.

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Comisión Asesora Vitalicia que ordene al área pertinente que realice el correcto inventario de bienes del organismo y que lo mantenga actualizado, a fin de que al momento de realizar el Plan Anual de Compras (PAC) y las solicitudes de contrataciones, coincidan con los bienes o servicios a adquirir.



CAUSA

Control interno débil

EFFECTO

Gasto presupuestario superior a lo estimado.

H.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2024-94823422-APN-DA#FMLCAV ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO

Por el expediente de referencia se trató la adquisición de ropa de trabajo, ya que es necesario dotar al personal de la Institución del equipamiento para su normal desempeño laboral.

Fecha de la caratula: 03 de septiembre del 2024

Plataforma empleada: COMPR.AR

La contratación se encuentra incluida en PAC 2024.

El monto estimado de la adquisición de ropa de trabajo asciende a \$ 4.494.520,00 y cuenta con presupuesto para su ejecución.

El procedimiento cuenta con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Contratación Directa compulsa abreviada por el monto art. 25 Decreto 1023/01 y arts. 15 y 27 Decreto Reglamentario 1030/16.

Monto estimado para el proceso de compra \$ 4.494.520,00 y el monto ejecutado en el proceso de compra fue : \$ 3.440.770,46.

Proceso de Compra lleva el N° 98-0012-CDI24

Se constató la existencia del pliego general y del pliego particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Con la autorización por autoridad competente se dio vista al Servicio Jurídico a efectos de realizar el control de la modalidad de selección de los potenciales



oferentes y del pliego particular a los fines del control de legalidad prestando el servicio legal conformidad mediante IF-2024-95518946-APN-SJ#FMLCAV en fecha 04 de septiembre del 2024, fijando posible fecha de apertura el día 13 de septiembre a las 11 hs.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y acta de apertura.

La fecha del acta de apertura fue fijada para el día 17 de septiembre del 2024 a hs.11.00; de acuerdo a la resolución del Departamento de Compras y Suministro de la Fundación Miguel Lillo N° RESOL-2024-21-APN-DA#FMLCAV de fecha 06 de septiembre del 2024, donde además de fijar la fecha de apertura de las ofertas

resolvió aprobar la modalidad de contratación y la aprobación de los pliegos.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR.

Con fecha 17 de septiembre del 2024 se realizó el acto de apertura del proceso de compra 98-0012-CDI24 donde se presentaron 7 oferentes, todos hábiles para contratar con el estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.

Las ofertas fueron las siguientes:

1. Oferente N° 1 CUIT 27-16910912-0 por los renglones 1 y 8 por un valor total de \$ 887.572,00.
2. Oferente N° 2 CUIT 30-71750545-6 por los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 por un valor de \$ 3.305.063,00
3. Oferente N° 3 CUIT 27-26148669-0 por el renglón 9 donde cotiza con dos opciones por cada renglón que se ajustan al pliego, por un valor total de \$ 1.554.192,00
4. Oferente N° 4 CUIT 30-71777661-1 por los renglones 6, 7, y 9 por un valor total de \$ 3.936.400,00.
5. Oferente N° 5 CUIT 30-53639325-7 por los renglones 6,7,9,10 y 11 por un valor total de \$ 3.115.146,21.
6. Oferente N° 6 CUIT 20-29950091-9 por los renglones 3 y 9 por un valor de \$ 3.092.334,00



7. Oferente N° 7 CUIT 30-71603242-2 por los renglones 6 y 7 por un valor total de \$ 1.172.200,00.

Operada la apertura de ofertas se procedió al análisis de los aspectos formales de los oferentes, del cual surge que la Oferentes N° 1 no cumplido con los requisitos legales exigidos en el pliego, luego fue remplazada por medio del sistema COMPR.AR a subsanar dicho estado en el plazo legal otorgado no fue revertido, por lo cual su oferta se torna inadmisible por no cumplir con los requisitos formales. El resto de los Oferentes cotizantes son hábiles para contratar con el organismo y cumplen con los requisitos exigidos en pliego.

Evaluadas las propuestas por la Comisión Evaluadora, mediante comunicación IF-2024-107391814-APN-DA#FMLCAV de fecha 02 de octubre de 2024 recomendaron

Oferente N° 2 CUIT 30-71750445-6 por los renglones 1,2,4,5,8,9 y 11 por un valor total \$ 2.270.306,00.

Oferente N° 5 CUIT 30-53639325-7 por los renglones 6,7,10 por un valor total de \$ 3.440.770,46.

El renglón N° 3 queda fracasado por ser inconveniente económico para el organismo.

Con fecha 02 de octubre del 2024 y mediante el IF-2024-107400085-APN-DA#FMLCAV se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de adquisición de ropa de trabajo para el personal de la Institución N°98-0012-CDI24 y adjudicar al oferente N°2 los renglones 1, 2,4,5,8,9 y 11 con un valor total de \$ 2.270.306,00, al Oferente N° 5 los renglones 6,7 y 10 con un valor total de \$ 1.170.464,46 y declarando fracasado el renglón N° 3.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución no haciendo la misma objeción alguna, que fue notificado por IF-2024-110369412-APN-SJ#FMLCAV en fecha 09 de octubre del 2024.

Por resolución N° RESOL-2024-27-APN-FMLCAV#MCH de fecha 21 de octubre del 2024, la Comisión Asesora Vitalicia de la Institución resolvió aprobar el procedimiento de adquisición de ropa de trabajo para el personal del organismo mediante el proceso **Nº 98-0012-CDI24**, adjudicar al oferente N°2 CUIT 30.71750445-6 los renglones 1, 2,4,5,8,9 y 11 por un valor total de \$ 2.270.306,00,



al Oferente N° 5 los renglones 6,7 y 10 por un valor total de \$ 1.170.464,46, declarar INADMISIBLE la propuesta de la Oferente N° 1 CUIT 27-16910912-0, declarar FRACASADO el renglón N°3 y nombrar la comisión de recepción.
Monto ejecutado para el proceso de compra: \$ 3.440.770,46.

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con las órdenes de compra N° 98-0029-OC24 por un valor total de \$ 2.270.306,00 y N° 98-0030-OC24 por un valor total de \$ 1.770.464,46, ambas emitidas el 24 de octubre del 2024.

Por expediente asociado EX-2024-131538510-APN-DL#FMLCAV de fecha 01 de diciembre del 2024, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0030-OC24 al Oferente N° 5.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción por medio del sistema COMPR AR 98-0046-RD24 con fecha 24 de octubre del 2024 por la cual se recepción la factura N° B 0011-0000145914 de fecha 19 de noviembre del 2024 por un valor total de \$1.170.464,46. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmados mediante nota NO-2024-135181663-APN-DA#FMLCAV de fecha 10 de diciembre del 2024.

Por expediente asociado EX-2024-131543269-APN-DL#FMLCAV de fecha 02 de diciembre del 2024, se asocia al pago de la orden de compra N° 98-0029-OC24 al Oferente N° 3.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción por medio del sistema COMPR AR 98-0048-RD24 con fecha 24 de octubre del 2024 por la cual se recepción la factura N° B 0001-0000294 de fecha 02 de diciembre del 2024 por un valor total de \$2.270.306,00. Se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria y confirmados mediante nota NO-2024-135157327-APN-DA#FMLCAV de fecha 10 de diciembre del 2024.

Por lo expuesto esta Unidad de Auditoría Interna no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones.



Opinión del Auditado

Se corrió vista a los auditados mediante NOTA NO-2025-32385573-APN-UAI#FMLCAV de fecha 28 de marzo del 2025 para que emitan opinión o presten conformidad con el informe preliminar.

El Departamento de Compras y Contrataciones dio conformidad, mediante NOTA NO-2025-33527687-APN-DA#FMLCAV de fecha 01 de abril del 2025, al Informe Preliminar N°2/2025 sobre el Departamento antes citado.

Opinión del Auditor

Se mantienen las observaciones detectadas porque se realizaron conforme con las normas de Auditoría Gubernamental.

Conclusión

Del relevamiento llevado a cabo en los distintos expedientes tramitados por el Departamento Compras y Contrataciones de la Fundación Miguel Lillo, surge que las contrataciones realizadas se encuentran incluidas dentro del PAC 2024, el inicio de las contrataciones fue autorizados por autoridad competente, la plataforma empleada fue COMPR.AR, la Legislación aplicable son los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, tuvieron intervención el Servicio Jurídico a los efectos del control de legalidad, el Departamento Contable al efecto de determinar el crédito para las contrataciones, y el Departamento de Tesorería con respecto a los pagos y habilitaciones de los distintos oferentes y la Dirección logística recepcionando los bienes adquiridos y realizando el control de los servicios contratados-

En relación a la Unidad requirente que no forma parte del Departamento de Compras y Contrataciones la misma debería ajustarse a las recomendaciones realizadas en el presente informe de modo de mejorar el control interno del organismo.

De lo expuesto anteriormente surge: Que el control interno en el sector auditado, puede considerarse razonable.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril del 2025